



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 159 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, mediante informe N° 40-CT-GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos, informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Escritura Pública de Revocatoria de Donación que consta a fojas veinte y cuatro, otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, a favor de sí mismo, celebrada en la Notaria Primera, el 13 de diciembre del año 2016, mediante la cual se revoca la donación del predio rural, ubicado en la parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, hecha a favor del IESS – Sucumbíos;
2. Oficio No. 001-GPSM-GADMLA-2017 de Gestión de Procuraduría Síndica, que consta a fojas veinte seis, de fecha 03 de enero del 2017, documento mediante el cual se da a conocer al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio que se ha procedido a realizar la Escritura Pública de Revocatoria de Donación, del predio signado con la clave catastral No. 2506140100, ubicado en la Lotización La Merced de la Parroquia Pacayacu, mismo que fuere donado por esta Municipalidad al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS" de Sucumbíos;
3. Oficio No. 49-DIR-CBCLA-2017, de fecha 06 de febrero del 2017, suscrito por el Ing. Walter Sánchez – Director del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde, se entregue en donación un área de terreno de aproximadamente 600 metros cuadrados que fue revertido a la GADMLA, con la finalidad de construir una estación de Bomberos en la Parroquia Pacayacu, y de esta manera brindar el servicio a la comunidad;
4. El 09 de febrero del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, a fin de proceder al análisis del Oficio No. 49-DIR-CBCLA-2017 del Director del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio, en la cual se resuelve: Solicitar a Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, realice el levantamiento planimétrico del terreno que fuera a ser entregado al Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio, para la construcción de la Estación de Bomberos en la Parroquia Pacayacu; y además se indique el cuadro de coordenadas geográficas que componen el referido predio;

5. Informe No. 170-J.C.R.U.-2017 que consta a fojas treinta y uno, suscrito por el Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones (e), mediante el cual remite el Informe No. 071-TJC Y RU-CEVILLA-2017, emitido por el Ing. Eduardo Villegas Técnico de esta dependencia, documento en el cual se sugiere que, se efectivice o legalice la entrega del lote de terreno signado con clave catastral 21015610614001000 cuya superficie es de 600.18 m², ubicado en la manzana No. 14 del Barrio La Merced de la parroquia Pacayacu, de acuerdo al levantamiento planimétrico realizado por el Ing. Edison Guzmán – Técnico de la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana;
6. Informe No. 025-DP-GADMLA, de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, que consta a fojas treinta y cuatro, de fecha 26 de julio del 2017, mediante el cual da a conocer que se ha aprobado los diseños para la construcción de la Estación del Cuerpo de Bomberos en la Parroquia Pacayacu, además remite el levantamiento topográfico del predio signado con clave catastral 210156010614001000 de propiedad Municipal ubicado en el Barrio La Merced de la parroquia en referencia;
7. Certificado del Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, que consta a fojas treinta y seis, de fecha 02 de agosto del 2017, en el cual se da a conocer entre otras cosas, que consta anotada una escritura de Revocatoria de Donación otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, celebrada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, a cargo del Doctor Juan Carlos Pastor Guevara, el trece de diciembre de dos mil dieciséis e inscrita el catorce de diciembre de dos mil dieciséis;
8. Informe No. 048-GPS-GADMLA-2017, de fecha 03 de agosto del 2017 que consta a fojas treinta y ocho, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, documento mediante el cual emite el criterio legal expresando en la parte pertinente lo siguiente: "...no es procedente que el GADMLA entregue en donación un área de terreno de 600 m² ubicado en el Barrio La Merced de la parroquia Pacayacu, al Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio, por cuanto el mencionado Cuerpo de Bomberos es una entidad adscrita al Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, por lo que se sugiere que se acoja la recomendación de la Dirección de Gestión de Planificación, esto es que la misma gestión Municipal proceda a la entrega formal y material del área de terreno destinada al Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio...";
9. El 08 de agosto del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lcda. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Leonardo Ordóñez Piña – Procurador Síndico, Ing. Walter Sánchez – Director del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio, Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial y Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se procedió al análisis del Informe No. 048-GPS-GADMLA-2017 de Gestión de Procuraduría Síndica, referente a la petición formulada por el Director del Cuerpo de Bomberos del cantón



Lago Agrio (asignación de terreno para la construcción de la Estación de Bomberos en la Parroquia Pacayacu). En cuyo análisis se da a conocer que no es procedente que el GADMLA entregue en donación el área de terreno de 600 m² que solicita el Cuerpo de Bomberos por cuanto esta institución es una entidad adscrita al Gobierno Municipal el cantón Lago Agrio.

Además se observa que en la Escritura Pública de Revocatoria de Donación, en la parte pertinente de la cláusula segunda se expresa que, "...se sugiera al Sr. Alcalde la reversión del predio antes mencionado, ubicado en el Barrio la Merced de la Parroquia Pacayacu, a favor del GADMLA, por cuanto el IESS - Sucumbíos, no ha cumplido con la cláusula cuarta de la Escritura de Transferencia de Dominio por Donación (Construcción del Centro Ambulatorio de Pacayacu), y se designe la superficie de 600,18 m² para la construcción de la Estación de Bomberos en la parroquia en mención...".

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos, tomando en cuenta el criterio legal que consta en el Informe No. 048-GPS-GADMLA-2017 suscrito por el Procurador Síndico Municipal y en base a la Escritura Pública de Revocatoria de Donación, por unanimidad, **sugiere al Concejo Municipal, que en base a lo establecido en el Art. 60 letra n) del COOTAD, el Sr. Alcalde disponga a la Gestión Municipal correspondiente, que proceda a la entrega formal del terreno de 600.18 m², con clave catastral No. 06, manzana 14, sector 06, zona 25 ubicado en la Parroquia Pacayacu, a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio, para la construcción de la Estación de Bomberos de la parroquia en referencia, cuyos linderos y dimensiones constan en el Informe No. 025-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.**

Que, en el quinto punto de la convocatoria para la sesión extraordinaria, del diez de agosto del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 40-CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre asignación de terreno al Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio para la construcción de la estación de Bomberos en la parroquia Pacayacu; y,

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por unanimidad, el Pleno del Concejo,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 40-CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre asignación de terreno al Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio para la construcción de la Estación de Bomberos en la parroquia Pacayacu. Por lo tanto, en base a lo establecido en el Art. 60, literal n) del COOTAD, el señor Alcalde, dispondrá a la Gestión Municipal correspondiente, que proceda a la entrega formal del terreno de 600.18 m², con clave catastral No. 06, manzana 14, sector 06, zona 25 ubicado en la parroquia Pacayacu, a

favor del Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio, para la construcción de la Estación de Bomberos de la parroquia en referencia, cuyos linderos y dimensiones constan en el Informe No. 025-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja agosto 10, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

